



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00235

Asunto: Incorpora y remite.

Se incorpora envío de notificación personal del curador Ad Litem Dr. Otoniel Amariles Valencia, realizada en debida forma, con resultado positivo, no obstante, se remite a la parte actora al auto del 05 de octubre del año en curso, por medio del cual el Despacho nombró un nuevo curador, ordenando su notificación.

Se le advierte de una vez que no se interrumpe el término de desistimiento tácito que se encuentra en curso, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
*Medellín, 25 oct 2023, en la fecha, se notifica
el auto precedente por ESTADOS N°, fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

apud.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2b9109c9ee809f680534842b1ac75ad7ac8413c91833bbf137a0c9747c851d9**

Documento generado en 24/10/2023 02:06:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>